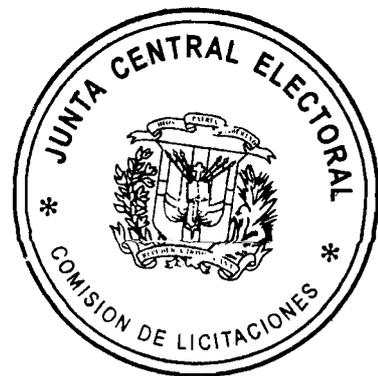




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 009-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día dos (2) del mes de marzo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la misma se desarrollará sin la presencia del LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-02-2011**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para el uso de los empleados de esta institución.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No. 0047/11, de fecha 7 de enero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pedro Víctor González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente,

en la que les instruye iniciar el procedimiento que corresponda para la selección de una persona física o jurídica que se encargue de la construcción de un restaurante y su correspondiente equipamiento, para uso del personal de la sede principal de esta institución.

VISTA: La comunicación CL-032/11, de fecha 9 de febrero del 2011, mediante la cual la Comisión de Licitaciones solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la contratación de la construcción de un restaurante en la sede de esta institución a usarse por los empleados de la misma.

VISTA: La comunicación DF-0493-2011, de fecha 11 de febrero del 2011, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias de proveer los fondos a fin de cubrir las obligaciones que generará la ejecución del proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para uso de los empleados de esta institución, requerido mediante la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011.

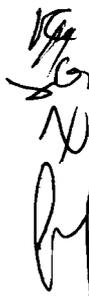
VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, que escogerá el contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para uso de los empleados de esta institución.

VISTA: Las especificaciones técnicas, volumetría, los planos y elevaciones del proyecto a construir, elaborados por la Unidad de Remodelación y Adecuación de las Oficialías.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la resolución No. 1/2011 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, las contrataciones de obras cuyos presupuestos oscilen entre los RD\$10,357,312.00 y RD\$38,839,920.00, se realizarán mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que debido que el monto presupuestario previsto para el proyecto de construcción de un Restaurante para uso de los empleados de la sede central de la Junta Central Electoral, se estima en unos RD\$22,239,636.64, el procedimiento a seleccionar para la escogencia del contratista que lo ejecutará, es Licitación Restringida.

 **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas se efectúe mediante la publicación en el portal Web de la institución requirente y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, durante dos (2) días.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes resoluciones:

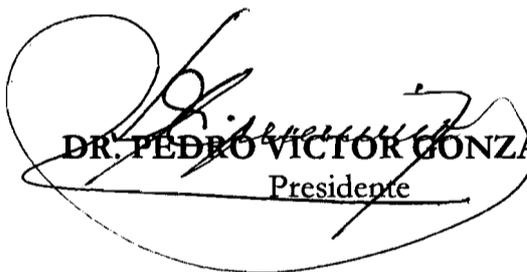
Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual recibirá propuestas para seleccionar al contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para uso de los empleados de esta institución.

Resolución Número Dos (2):

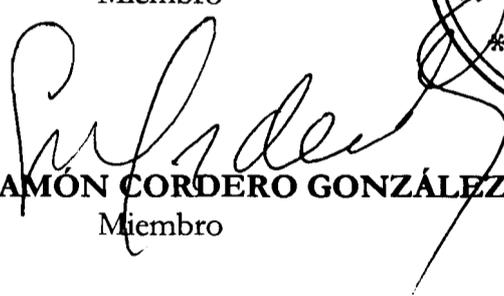
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011**, que escogerá al contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para uso de los empleados de esta institución.

Siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde (12:25 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

